



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1903

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 11 /2024

TEMUCO, 07 MAYO 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord. 273 a 276 y 310 del 25.04.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.04.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°244 a 246 de fecha 25.04.2024 y ORD N°310 de fecha 29.04.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación se realiza por ingresos a percibir en recuperación de licencias médicas y por rechazos de licencias médicas a funcionarios en Subvención Regular.

AUMENTOS INGRESOS

Subv. Regular.....M\$112.501.-

08.99.001.000.000	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	45.000
08.01.001.000.000	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	67.501

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$112.501.-
=====

AUMENTOS GASTOS

Subv. Regular.....M\$112.501.-

23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	112.501
-------------------	------------------------------	---------

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$112.501.-
=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

Subv. SEP.....M\$597.121.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	48.500
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	4.900
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	18.220
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	29.910
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	15.000
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	2.670
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	477.921

Subv. P.I.E.....M\$1.349.621.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	22.390
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	3.000
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	1.420
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	5.240
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	12.330
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	600
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	4.564
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	1.300.077

Subv. Mantenimiento.....M\$11.718.-

22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.923
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	5.795

Subv. Pro-retención.....M\$145.912.-

35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	145.912
-------------------	---------------------	---------

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$2.104.372
=====



AUMENTOS GASTOS

Subv. SEP.....M\$597.121.-

21.02.001.001.000	Sueldos Bases	33.550
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	659
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	1.079
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	10.011
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	20.871
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	2.030
21.03.004.001.000	Sueldos	62.300
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	10.700
22.01.001.000.000	Para Personas	1.000
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	20.000
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.916
22.02.003.000.000	Calzado	25.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	58.677
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	37.205
22.04.013.000.000	Equipos Menores	1.500
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1.000
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	1.500
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.500
22.08.999.000.000	Otros	85.936
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	36.000
22.11.999.000.000	Otros	11.000
22.12.002.000.000	Gastos Menores	5.200
22.12.999.000.000	Otros	9.400
24.01.008.000.000	Premios y Otros	7.060
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	18.500
29.05.999.000.000	Otras	4.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	94.277
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	11.750

Subv. P.I.E.....M\$1.349.621.-

21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.700
21.02.001.001.000	Sueldos Base	134.025
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	20.618
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	14.060
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	22.250
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	6.170
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	30.860
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	4.750
21.03.004.001.000	Sueldos	89.370
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	7.807
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	263.907
21.03.999.999.000	Otras	17.625
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.500



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	495.494
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
22.04.013.000.000	Equipos Menores	12.337
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	116.487
22.11.999.000.000	Otros	35.179
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	475
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	20.007
29.05.999.000.000	Otras	48.000

Subv. Mantenimiento.....M\$11.718.-

22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4.500
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.327
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.591
22.08.999.000.000	Otros	1.000
29.05.999.000.000	Otras	1.300

Subv. Pro-retención.....M\$145.912.-

21.03.004.001.000	Sueldos	10.000
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	1.000
22.01.001.000.000	Para Personas	2.000
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.913
22.02.003.000.000	Calzado	11.834
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	48.132
22.08.999.000.000	Otros	29.633
22.11.999.000.000	Otros	22.400
24.01.008.000.000	Premios y Otros	2.000

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$2.104.372.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]

Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JOS/CHG/HSH/MBM/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

